

EDICTO N° 298

La suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial, Coclé y Veraguas,

HACE SABER:

Que dentro del Proceso Ordinario de Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio interpuesto por **ARACELYS DEL CARMEN ROBLES** en contra de la **sociedad ROBLES PINZÓN S.A.**, se ha dictado una resolución cuya fecha y contenido es del tenor siguiente:

.....
"TRIBUNAL SUPERIOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL (COCLÉ Y VERAGUAS). Penonomé, tres (03) de junio de dos mil veinticuatro (2025).

Visto el Informe Secretarial que antecede, téngase a los licenciados Argelis Yaneth Ureña Muñoz y Roxsi Oliver Montoya Santos, como apoderados judiciales de la Sociedad ROBLES PINZÓN, cuyo representante legal es David Robles Barría, conforme a las facultades otorgadas en el poder conferido (fs. 443- 444).

De conformidad con el artículo 628 del Código Judicial se pone en conocimiento de la contra parte por el término de dos (2) días.

Notifíquese,

(Fdo.) NELSON MIGUEL MORALES DE GRACIA. Magistrado Sustanciador. **(Fdo.) Mayra Salas de Laffaurie.** Secretaria Judicial III."

.....
Para que sirva de formal notificación, se fija el presente **Edicto N°298** en un lugar visible de la Secretaría de este Tribunal Superior, hoy cuatro **(04)** de junio de dos mil veinticinco **(2025)**, a las dos de la tarde **(2:00 p.m.)**, por un término de cinco **(5)** días.

La Secretaria

R.U.E. 259192025
T.S: 52-25

Código de verificación
50cb71c6-ad3e-4d70-b1ee-dcaar75053f69
Electrónico



E.E.O.

Código de verificación

50cb71c6-ad3e-4d70-b1ee-dcaa75053f69

Electrónico

